

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Viernes, 15/diciembre/2000

Número 149

administración Estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE

RELACION DE ENVIOS A AYUNTAMIENTO RESOLUCION PRIMERA INSTANCIA (SEGURIDAD SOCIAL)

Núm. acta	Expediente	F. resol.	Nombre sujeto responsable	Nº Patr./S.S.	N.I.F./D.N.I.	Domicilio	Municipio	Importe
1680/00	1763/00	20/09/00	Reformas Grupo 23, S.L.	03/106024367	B-53162350	C/ Castilla-La Mancha, 2	Tomelloso	250.000

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Jefe de la Inspección, accidental, Pedro A. Tomás Moreno.

Número 6.265

=====0=====

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CIUDAD REAL

EDICTO

Habiendo resultado desconocidas/os y en ignorado paradero las empresas que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), se notifican por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, las actas de infracción y/u obstrucción cuyo/s somero/s contenido/s se expresa/n a continuación:

1.-ACTAS DE INFRACCION Y/U OBSTRUCCION

Empresa. Domicilio y localidad	C. I. F./N.I.F.	Núm. acta	Fecha	Total sanción
Conservac. Plántas Indust.- Calle Goya 26. Puertollano	A-13007166	296/00	25-9-00	50.001
Conservac. Plantas Indust.- Calle Goya 26. Puertollano	A-13007166	297/00	25.9.00	50.001
Conservac. Plantas Indust.- Calle Goya 26. Puertollano	A-13007166	304/00	25.9-00	50.001
Delmon 2000 S.L.- Calle Miguel Servet 21 A.- Puertollano	B-13294657	339/00	25.9.00	500.000
Scrubber 2000 S.A.- Plaza del Pilar 4- 1ª-B.- Ciudad Real	A-8129090	359/00	2.10.00	50.001
Artes Gráficas Ibiza S.C.L.- Calle Socuéllamos 41.- Ciudad Real	E-13191093	360/00	2.10.00	50.001
Antonio Sebastián García Sánchez.- Ctra-Almagro km. 4. Moral de Cva.	37.328.883 K	367/00	2.10.00	50.001
Levicar S.L.- Calle Arenas 30.- Daimiel	B-13169057	382/00	2.10.00	50.001
María Dolores Trapero Rojo.- Calle Castellanos 39.- Valdepeñas	52.387.427 M	383/00	4.10.00	50.001
Real Ocio S.L.- Ctra. Porzuna 2.- Ciudad Real	B-80967367	388/00	4.10.00	50.001
Inmaculada Merlo García.- Calle General Mola 84.- Valdepeñas	6.201.093 V	389/00	4.10.00	50.001
Prefamancha 98, S.L.- Calle Puerta de Alarcos, 1.- Ciudad Real	B-13282611	390/00	4.10.00	50.001
José Ramón López Escribano García Navas.- Calle Caldereros 8.- Herencia	6242520 K	403/00	4.10.00	50.001
Felipe Sánchez Madrid.- Calle Jaén 4. Puertollano	22856829G	451/00	20.11.00	50.001
Alejo López Expósito.- Calle Seis de Junio 152.- Valdepeñas	6184411X	455/00	20.11.00	50.001
Espacaza S.L.- Calle Seis de Junio 29.- Valdepeñas	B-13246525	456/00	20.11.00	50.001

Al mismo tiempo, y al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley señalada, se comunica a las empresas citadas que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este edicto podrán comparecer en las oficinas de esta Inspección, sitas en calle Alarcos, número 24, planta 4ª, de esta capital, para conocimiento del/de los texto/s de la/s mencionada/s acta/s que les afecten y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98, de 14 de mayo (BOE del 3 de junio), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: El Sr. Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según la Disposición Adicional Unica del Reglamento citado, en relación con la Disposición Final Segunda del R.D. 2725/98, de 18 de diciembre (BOE del 12-1-99). Dicho escrito será presentado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Alarcos, 24-4ª planta, de esta capital. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de